

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 01 0022**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A.

Se comunica al público que OLEAGINOSAS DEL CASTILLO OLEOCASTILLO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 200.000,00; fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de septiembre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005599 de 14 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital autorizado y señala el nuevo capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de USD \$ 4'000.000,00 (Cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América)..."

El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Dos millones trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2011



Ab. Hugo Arias Salgado

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE**



EXP. 91496  
Tr. 01.1.11.001108

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.